

## La violencia contra las mujeres desde una óptica global



**Teresa Jiménez-Becerril**

**La Comisión de Libertades civiles, Justicia, y Asuntos de Interior (LIBE), Comisión de Derechos de la Mujer e igualdad de género (FEMM), la Subcomisión de Derechos Humanos (DROI) y la Comisión de Desarrollo (DEVE) son cuatro comisiones que se complementan, ya que todas ellas tratan sobre temas que afectan la vida de las mujeres europeas desde diferentes perspectivas, por tanto, este hecho me permite centrar mis esfuerzos en la defensa de la igualdad y de los derechos de las mujeres desde una óptica global**

Como eurodiputada del partido Popular Europeo, tanto en la legislatura pasada como en la actual, me han sido asignadas cuatro comisiones de trabajo que me permiten seguir con precisión los derechos de las mujeres en Europa y en el mundo, sobre todo aquéllas que por desgracia son víctimas. Éstas son: la Comisión de Libertades civiles, Justicia, y Asuntos de Interior (LIBE), Comisión de Derechos de la Mujer e igualdad de género (FEMM), la Subcomisión de Derechos Humanos (DROI) y la Comisión de Desarrollo (DEVE). Estas cuatro comisiones se complementan, ya que todas ellas tratan sobre temas que afectan la vida de las mujeres europeas desde diferentes perspectivas, por tanto, este hecho me permite centrar mis esfuerzos en la defensa de la igualdad y de los derechos de las mujeres desde una óptica global.

En relación a la Comisión de Derechos de la Mujer e igualdad de género, como anticipaba, nuestro trabajo es fundamentalmente transversal, ya que los problemas que afectan a los derechos de la mujer están relacionados de una manera u otra con los temas que llevan las otras comisiones. Pienso, por ejemplo, en uno de los informes del que he sido ponente. Se trata de un informe de opinión por parte de la Comisión FEMM para la Comisión DROI sobre los derechos humanos en el mundo. Este informe quiere salvaguardar los derechos humanos de la mujer en el mundo y hemos tenido la oportunidad de tratar los matrimonios forzados, la segregación de las niñas, la mutilación genital, los asesinatos de las jóvenes que buscan la libertad. Hemos podido discutir sobre la falta de educación de las mujeres en muchos países, donde por motivos culturales y religiosos las mujeres son ciudadanas de segunda categoría.

Pero ha sido la EPO el principal informe del que he sido ponente por la Comisión FEMM, hasta el momento. La Orden de Protección Europea (EPO) es un instrumento, de reconocimiento mutuo,

que permite la extensión de la protección, derivada de una medida de protección adoptada con arreglo a la legislación de un Estado miembro (el Estado de emisión), a otro Estado miembro al que se traslade la persona protegida (el Estado de ejecución), con independencia del tipo o la duración de las obligaciones o prohibiciones contenidas en la medida de protección que se trate. Según el mecanismo de la EPO, el Estado miembro en el que se mueve la víctima tiene la obligación de otorgar la medida de protección equivalente en virtud de su legislación nacional. El objetivo es que la persona protegida no tenga que iniciar un nuevo procedimiento judicial en un nuevo Estado miembro y facilitar así el movimiento dentro de la UE. Gracias a este instrumento, las mujeres que poseen una orden de alejamiento por violencia de género no tendrán que iniciar un nuevo proceso en el país donde vayan para protegerse de su agresor.

Uno de nuestros derechos fundamentales es el Derecho a la vida, y no podemos olvidar que tenemos la obligación de proteger a la ciudadanía europea, tal como reza en el Programa de Estocolmo. Por este motivo, la Comisión europea lanzó, en mayo de 2011, el así llamado «Paquete de víctimas», que incluía una Directiva sobre los Derechos, el apoyo y la protección de todas las víctimas, de la que he sido ponente por la Comisión LIBE.

“ **La Comisión Europea definió como prioridad estratégica la protección de las víctimas de delitos y el establecimiento de unas normas mínimas, sobre la base del Programa de Estocolmo y su Plan de Acción**

La Comisión Europea definió como prioridad estratégica la protección de las víctimas de delitos y el establecimiento de unas normas mínimas, sobre la base del Programa de Estocolmo y su Plan de Acción. Estos documentos otorgan a las víctimas un lugar prioritario en la agenda de la UE y declaran, firmemente, la necesidad y la intención de establecer un enfoque integrado y coordinado en relación con las víctimas. En concreto esta propuesta incluye: El derecho a la información (art.4), el derecho a interpretación y traducción (art.6), el derecho a acceder a los servicios de apoyo a las víctimas (art.7), el derecho a ser oído (art.9), el derecho a la justicia restaurativa (art.11), y el derecho a la protección de la víctima durante el interrogatorio en la investigación criminal (art.20).

Desde que llegué a este Parlamento me di cuenta que quedaba mucho camino que recorrer en cuanto a legislación de víctimas ya que, a pesar de ser quienes sufrían el mayor daño, eran en muchos casos las grandes olvidadas. También creo que, en materia de lucha contra el terrorismo, la Unión Europea debería actuar más en materia de prevención y no ir a remolque de los acontecimientos. Tras un atentado todo el mundo comprende, acepta y está dispuesto a impulsar medidas de lucha antiterrorista, pasada la onda emocional es más difícil tomar medidas porque la amenaza se diluye.

Sin embargo, en el caso de la violencia de género, hemos de reconocer que esta tendencia está cambiando y que el trabajo institucional, junto a la labor social, está dirigido hacia una mayor protección de la mujer y su entorno. Por tanto, podemos decir que tanto las y los políticos como la sociedad civil hemos sabido tomar la senda de la denuncia pública, la prevención y el seguimiento de aquellas mujeres víctimas de violencia de género. Aun así, la violencia contra la

mujer todavía en Europa es una lacra que se lleva por delante la vida de mujeres, jóvenes y niñas y niños indefensos.

Los datos ofrecidos por la Agencia europea de Derechos Fundamentales (FRA), en 2015, así lo revelan: una de cada tres mujeres en la Unión Europea ha sufrido violencia sexual o física a la edad de 15 años; el 43% de las mujeres europeas han sufrido violencia psicológica a manos de su pareja actual o anterior, incluyendo el control o comportamiento humillante, así como el chantaje y las amenazas de violencia contra hijos e hijas. Por último y lo más preocupante es que el 66% de las víctimas no denuncian los episodios violentos perpetrados por sus parejas, a la policía o cualquier otra organización, justificándose en la irreversibilidad de la situación, en el miedo a las represalias, y en la vergüenza de reconocer públicamente lo que les está sucediendo.

Es por eso que, desde el Parlamento europeo, seguimos trabajando para luchar contra la violencia que sufren las mujeres y para ello hemos creado un grupo de trabajo específico con ese objetivo.

## REFERENCIA CURRICULAR

**Teresa Jiménez-Becerril Barrio** nació en Sevilla, casada, con dos hijas, es Licenciada en Periodismo por la UCM en 1984. Nada más licenciarse comienza a colaborar con los periódicos españoles más importantes, con los que continua a colaborar también hoy. Actualmente colabora regularmente con el periódico nacional «ABC» y esporádicamente con «El Mundo» y «La Razón». Una característica sobresaliente de su actividad, desde siempre, es su lucha en el campo de los derechos civiles.

Marcada por el asesinato de su hermano Alberto Jiménez-Becerril, concejal en el Ayuntamiento de Sevilla, en 1998 de mano de la organización terrorista ETA, se dedica con pasión totalizante a la lucha civil y soporte de las víctimas del terrorismo.

Desde el 2002 es Presidente de Honor de la «Fundación Alberto Jiménez-Becerril contra el Terrorismo y la Violencia» que, además de perpetuar la memoria del hermano, desarrolla actividad de divulgación para fomentar la dignidad de las víctimas del terrorismo.

Su actividad política se inicia en julio de 2009, con la proclamación de su candidatura como europarlamentaria, cuando llamada por el Presidente del Partido Popular, Mariano Rajoy, se formaliza su candidatura como número 3 a las elecciones europeas por la lista del Partido Popular español.

En el Parlamento europeo es miembro titular en tres comisiones: Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos internos, Comisión de derechos de la Mujer e igualdad y Subcomisión de Derechos Humanos.

De nuevo en 2014, es llamada a formar parte de la candidatura del partido popular, confirmándose en el puesto número 3. En esta nueva legislatura, le han sido confiadas las tareas de 4 Comisiones Parlamentarias: Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos internos;

Comisión de derechos de la Mujer e igualdad; la Comisión de Desarrollo y la Subcomisión de Derechos Humanos. La labor realizada en la anterior legislatura con Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión europea ha sido reconocida con su nombramiento como Co-Presidenta de la misma.

Secciones: **Ciudadanía**, **Monográfico**